



**CAPITULO 1**  
**SUMARIO Y RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## 1. SUMARIO Y RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 1.1. SUMARIO

El objeto de la evaluación intermedia viene determinado por el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Se trata de analizar en qué medida las actuaciones cofinanciadas están alcanzando sus objetivos y, en su caso, detectar las dificultades que se plantean y proponer las medidas correctoras necesarias para lograr una mayor eficacia. El proceso de evaluación intermedia se ha visto reforzado en el actual periodo de programación con la publicación por parte de la Comisión Europea del documento de trabajo titulado “La evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales”, el cual establece unas consideraciones para incrementar la calidad de los informes de evaluación y en el respeto de las orientaciones metodológicas de la Comisión.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999, la evaluación intermedia debe analizar, teniendo en cuenta los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de objetivos. Por otro lado, estudia también la utilización y aplicación de los fondos, así como el desarrollo del seguimiento.

Al objeto de responder a las exigencias en materia de evaluación establecidas por la Comisión Europea y de homogeneizar en cierta medida las evaluaciones intermedias de los DOCUP de Objetivo 2, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación Intermedia elaboró una *Guía metodológica*. La *Guía* es, por tanto, un instrumento de coordinación para la realización de las evaluaciones de los DOCUP de Objetivo 2. Por otro lado, la homogeneización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP de Objetivo 2 en España facilitaría, en el caso de que la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 lo considerara oportuno, la integración de las mismas en una síntesis de evaluación del conjunto de los DOCUP.

La Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra para el periodo 2000-2006, desarrollada por TCU – Iniciativas Innovadoras, cumple con las disposiciones comunitarias en materia de evaluación, así como con los contenidos especificados en la *Guía Metodológica*.

El informe de evaluación intermedia presenta los siguientes contenidos:

- Enfoque metodológico adoptado por el equipo evaluador, así como un resumen del trabajo de campo realizado (Capítulo 2).



- Resultados del examen sobre la validez de la evaluación previa, fundamentalmente en aquello que se refiere al análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), recogidas en el DOCUP de Navarra (Capítulo 3).
- Resultados del examen sobre la pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia adoptada, así como de su contribución a las prioridades comunitarias de tipo horizontal (Capítulo 4).
- Resultados del examen sobre la pertinencia de los indicadores cuantificados y la transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos (Capítulo 5).
- Resultados del análisis de eficacia financiera y física, y de la eficiencia obtenida por el DOCUP (Capítulo 6).
- Resultados del análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y publicidad y difusión (Capítulo 7).
- Resultados del análisis sobre indicadores de Reserva de Eficacia (Capítulo 8).
- Conclusiones y recomendaciones operativas obtenidas mediante el desarrollo del proceso de evaluación por parte del equipo evaluador (Capítulo 9).

## **1.2. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS**

En el cuadro adjunto se muestra un extracto de las principales conclusiones del informe de *Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006*:



## Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006

ASPECTOS EVALUADOS	CONCLUSIONES
Validez de la evaluación previa	<p>Con carácter general, durante el periodo transcurrido de ejecución del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 no se han producido cambios sustanciales en la situación de partida que aconsejen un replanteamiento de la estrategia ni de las medidas. La estrategia, por tanto, continua siendo válida dentro del marco definido.</p> <p>Durante estos años se ha producido un crecimiento sostenido de la economía navarra, por encima de la media estatal, que ha redundado en un aumento de la población activa y ocupada, y una sensible reducción del desempleo. No obstante, la tasa de actividad y de desempleo del colectivo femenino, a pesar de su mejoría continúan siendo las principales deficiencias del mercado de trabajo en Navarra.</p> <p>Respecto de la estructura productiva de Navarra, se mantienen las amenazas derivadas de la elevada participación industrial de sectores maduros y del alto grado de presencia de empresas multinacionales. Estos riesgos pueden tener efectos negativos a corto plazo sobre la producción, las exportaciones y el empleo, en función de la duración del estancamiento económico mundial que se está atravesando.</p>
Coherencia interna	<p>El análisis de la coherencia del DOCUP de Navarra permite detectar que la estructura de éste presenta un fuerte grado de coherencia interna. En este sentido, las medidas programadas en los seis ejes prioritarios en las que se estructura el DOCUP funcionan de manera integrada para la consecución de los objetivos perseguidos por el DOCUP. Por otro lado, existen importantes interrelaciones entre las actuaciones llevadas a cabo y los resultados esperados dentro de cada una de las medidas.</p> <p>El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 tiene como base de partida el conjunto de estrategias sectoriales de Navarra. En definitiva, no es una actuación realizada de manera independiente y sin basarse en un análisis previo sobre la situación en materia socioeconómica de la Comunidad Foral, sino que es el resultado final de un proceso donde se definió una estrategia que sintetizaba y completaba la estrategia de desarrollo de la Comunidad Foral.</p> <p>El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 se encuentra también estrechamente vinculado a las orientaciones emitidas por la Comisión Europea en relación con las prioridades comunitarias de tipo horizontal (igualdad de oportunidades y medio ambiente) y con otras áreas estratégicas para la UE (investigación, desarrollo tecnológico e innovación y la sociedad de la información). Los órganos ejecutores participantes en el DOCUP tienen insertado en su sistema de gestión las estrategias de desarrollo sostenible y de igualdad de oportunidades. Por tanto, cualquier actuación desarrollada por éstos se lleva a cabo desde el más absoluto respeto a las prioridades comunitarias.</p> <p>En referencia a la política de medio ambiente, a pesar de que la evolución ambiental de Navarra en el periodo analizado confirma una línea de avances progresivos en los distintos ámbitos, las mejoras no son suficientemente significativas como para propiciar la modificación de la estrategia ambiental establecida por el DOCUP. Por otro lado, durante el proceso de realización de la evaluación ambiental no se han detectado variaciones significativas respecto de la evaluación ambiental previa realizada durante la fase de la programación. Los impactos ambientales significativos se han identificado en las medidas <i>1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas</i>, <i>2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas</i> y <i>4.1 Carreteras y autovías</i>, aunque el estudio de la implementación de las medidas correctoras y de integración previstas en dichas medidas ha revelado un elevado grado de efectividad en la aplicación de éstas.</p>



## Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006

ASPECTOS EVALUADOS	CONCLUSIONES
	<p>Respecto del principio de igualdad de oportunidades, conviene destacar que éste estuvo presente en todo el proceso de elaboración del DOCUP, quedando constancia de ello en el propio DOCUP y en el Complemento del Programa. Estos aspectos fueron integrados, principalmente, en aquellas medidas con mayor vinculación al principio de igualdad de oportunidades (medidas 1.1 <i>Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios</i> y 3.1 <i>Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología</i>). Por otro lado, conviene mencionar que la integración de este principio en el DOCUP se ha ido mejorando durante el periodo de ejecución del DOCUP, ya sea mediante la introducción de nuevos indicadores de genero en algunas medidas o incorporando algunas medidas de discriminación positiva.</p> <p>El análisis realizado sobre la validez de la evaluación previa ha revelado que durante el periodo de ejecución del DOCUP transcurrido hasta el momento no se han producido variaciones significativas sobre la situación de partida que impliquen un replanteamiento de la estrategia y objetivos del DOCUP. Por esa razón, se considera que la estrategia planteada en el DOCUP continúa siendo la más adecuada para la consecución de los objetivos de éste.</p>
Pertinencia de los indicadores y la transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos	<p>Existe un elevado grado de pertinencia en los indicadores utilizados por el DOCUP de Navarra. En concreto, los indicadores utilizados cumplen con sus objetivos, consistentes en reflejar adecuadamente la progresión física de las medidas y estar orientados al contenido concreto de las medidas y a sus objetivos. Por otro lado, prácticamente todos los indicadores son utilizados por el sistema de seguimiento, proporcionando periódicamente información del avance de las medidas.</p> <p>Aquellas medidas con incidencia significativa en las políticas horizontales (igualdad de oportunidades y medio ambiente) poseen, en su mayor parte, indicadores de seguimiento destinados a informar sobre el avance de las medidas en dichas políticas. De esta manera, se dispone de herramientas adecuadas con las que se puede analizar la integración de las políticas horizontales en el DOCUP.</p> <p>El análisis de los sistemas de recogida de datos ha permitido determinar que tanto los procesos empleados como las fuentes de información utilizadas por los órganos ejecutores para documentar el progreso de sus operaciones son perfectamente fiables y eficaces, constituyendo una herramienta eficaz para el seguimiento del progreso del DOCUP.</p>
Análisis de eficacia y eficiencia	<p>La inversión realizada por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra durante el periodo 2000-2002 ha sido de 78,2 millones de euros<sup>1</sup>. Con relación a la evolución de la ejecución financiera, durante las anualidades correspondientes al 2000 y 2001 la cifra de gasto fue bastante superior a lo programado (201,8% y 204,8%, respectivamente). Asimismo, durante el 2002 el gasto fue prácticamente similar a lo programado (105,5%). Tomando las tres anualidades en global, se obtiene que la ejecución total del periodo 2000-2002 es el 165,4% de lo programado para ese periodo, porcentaje considerado sumamente satisfactorio.</p> <p>Existen diferencias importantes entre los resultados obtenidos en el análisis de eficacia financiera por Ejes prioritarios. Por un lado, los ejes con un grado de eficacia satisfactorio son el 4 (Redes de transporte) con un porcentaje de ejecución del 387,9% en el periodo 2000-2002, el 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) con el 136% y el 3 (Sociedad del conocimiento) con el 128,2%. Por otro lado, los Ejes con un grado de eficacia financiera insatisfactorio son los Ejes 2 (Medio ambiente y entorno natural), 5 (Desarrollo local y urbano), y 6 (Asistencia técnica) con una ejecución del 38,8%, 36,9% y 2,5% respectivamente.</p>

<sup>1</sup> Cifra de inversión existente en FONDOS 2000 a fecha de 30 de junio de 2003.



## Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006

ASPECTOS EVALUADOS	CONCLUSIONES
	<p>El análisis de eficacia física tiene como objeto analizar el avance en términos físicos del DOCUP, comparando los resultados obtenidos en los indicadores de seguimiento en relación con los objetivos programados al inicio del periodo. Del análisis realizado se obtiene que las medidas recogidas en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 tienen, en general, un grado de eficacia física satisfactorio. Sin embargo, conviene mencionar que el avance material de algunas medidas concretas no ha resultado satisfactorio. Se trata, en concreto, de las medidas 3.2 (<i>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</i>), 3.6 (<i>Sociedad de la información</i>), 1.2 (<i>Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas</i>), 2.1 (<i>Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas</i>), 3.4 (<i>Transferencia y difusión tecnológica</i>), 3.5 (<i>Centros públicos de investigación y centros tecnológicos</i>) y 5.5 (<i>Infraestructuras turísticas y culturales</i>).</p> <p>El análisis de eficiencia analiza las desviaciones producidas entre los costes previstos y los costes realizados en relación con las actuaciones programadas. Mediante este análisis se han comparado los costes unitarios reales respecto de los previstos, habiendo obtenido que, en líneas generales, se han producido importantes desviaciones a la baja, esto es, menores costes reales por actuación respecto de los programados. Los peores resultados se obtienen, quizás, en la medida 3.2 de <i>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</i>, aunque este hecho puede deberse a que, quizás, el sistema de seguimiento no recoge la cuantificación de todos los indicadores de esta medida.</p>
Sistemas de coordinación, seguimiento publicidad y difusión	<p>El análisis de las funciones de programación, coordinación, seguimiento y evaluación desarrolladas por estos organismos ha revelado que, en líneas generales, la estructura organizativa del DOCUP satisface los requerimientos necesarios para desarrollar una ejecución eficaz de éste. Los distintos organismos responsables de la gestión del DOCUP presentan un adecuado reparto de funciones y responsabilidades que les permite gestionar el DOCUP de manera eficaz. Sin embargo, durante el proceso de análisis se ha constatado que, en general, los órganos ejecutores consideran las actuaciones relativas a la gestión del DOCUP como algo secundario y complementario a sus tareas diarias, restando por tanto eficacia al proceso de gestión.</p> <p>El proceso de evaluación ha verificado que, hasta el momento, se han cumplido las actividades de información y publicidad establecidas en el Plan de acciones de información y publicidad del Complemento del Programa de manera satisfactoria. Sin embargo, conviene mencionar que algunos órganos ejecutores suelen manifestar dudas habitualmente acerca de la normativa a aplicar, aunque es necesario destacar que cuando así sucede son asesorados convenientemente por el órgano intermedio y la autoridad de gestión.</p> <p>La participación de partenariado en el proceso de programación y seguimiento del DOCUP está resultando satisfactoria. Durante el proceso de elaboración de los documentos de programación se realizaron consultas a los principales interlocutores económicos y sociales de Navarra. Éstos participaron mediante la lectura de los documentos de programación en su fase "borrador" y la formulación de observaciones a éstos. Por otro lado, algunos de estos agentes participan en el seguimiento de la intervención, mediante el Comité de Seguimiento.</p> <p>Durante el proceso de selección de las operaciones se han utilizado, con carácter general, criterios de selección prácticos y precisos, que responden satisfactoriamente a las necesidades planteadas en el análisis de necesidades. Asimismo, en aquellas medidas con vinculación a las políticas de desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades, se han integrado adecuadamente las directrices comunitarias en estas áreas. Por otro lado, dado que no se han producido alteraciones en el contexto socioeconómico que conduzcan a una modificación de los criterios de selección utilizados, se ha considerado que los criterios de selección de las medidas deben continuar siendo válidos.</p>



## Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006

ASPECTOS EVALUADOS	CONCLUSIONES
	<p>Se considera que los recursos humanos y técnicos utilizados para las tareas de gestión del DOCUP son adecuados para garantizar una correcta gestión de la intervención. En cuanto a los recursos humanos existentes para la gestión de la intervención en la autoridad de gestión, órgano intermedio y órganos ejecutores, son en líneas generales los apropiados para el desarrollo de las funciones asignadas a éstos. Sin embargo, respecto de la cualificación técnica de éstos, los cambios del personal asignado a estas labores en algunos órganos ejecutores han dificultado la gestión de la intervención. Por otro lado, los organismos implicados en la gestión de la intervención disponen de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las tareas de gestión y seguimiento.</p> <p>Los mecanismos de coordinación utilizados por los distintos organismos implicados en la gestión del DOCUP permiten organizar y gestionar el DOCUP con un adecuado grado de eficacia, por lo cual se consideran bastante satisfactorios. Asimismo, la comunicación entre los distintos organismos que intervienen en la gestión del DOCUP es buena (autoridad de gestión-órgano intermedio-órganos ejecutores). En lo referente a los mecanismos de control de ayudas, cabe destacar que aunque los propios órganos ejecutores poseen procedimientos específicos para evitar que un mismo proyecto sea receptor de varias ayudas comunitarias por el mismo concepto y a través de regímenes de ayuda distintos, se echa en falta un procedimiento global para todos los programas de ayuda aplicables en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, los distintos organismos que intervienen en la gestión del DOCUP disponen de sus propios sistemas de control. De esta manera, disponen de sus propios agentes y funcionarios para realizar aquellas actuaciones de control (ex-ante y ex-post) que permiten garantizar la correcta utilización de los Fondos Estructurales, siempre de acuerdo a las disposiciones normativas existentes.</p> <p>El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra posee un sistema operativo de seguimiento con una estructura y dotación de medios adecuados a los fines perseguidos. Conviene mencionar que los órganos ejecutores que participan en el DOCUP disponían, con anterioridad, de un sistema previo de seguimiento de sus operaciones. Sin embargo, los requerimientos planteados por la Comisión en cuanto a los sistemas de seguimiento utilizados han conducido a mejorar e incrementar los campos de información proporcionados por dicho sistema, ofreciendo más información sobre indicadores (realización, resultado e impacto), información y publicidad, etc.</p>
Reserva de Eficacia	El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 cumple a fecha de 31/12/2002 con la mayor parte de los criterios establecidos para la valoración de la Reserva de Eficacia. Sin embargo, existen algunos de ellos que, hasta el momento, no han sido satisfechos, pero que disponen aún de un plazo de tiempo razonable para su consecución. Se considera, por tanto, que no van a existir problemas reales para su consecución.

**En definitiva, y como conclusión general, la valoración global de las actuaciones llevadas a cabo a través del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra es positiva, no sólo porque facilita la realización de inversiones productivas y la creación de empleo, sino también porque apoya la consecución de los objetivos de desarrollo regional de la Comunidad Foral. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de la política de desarrollo de Navarra. Sin embargo, resulta evidente la importancia del DOCUP para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.**



## Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006

A continuación, se han resumido las principales recomendaciones realizadas por el equipo evaluador durante el proceso de *Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006*:

ASPECTOS EVALUADOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento	Durante el proceso de certificación de gastos es necesario conocer la ubicación física donde se lleva a cabo el proyecto, al objeto de diferenciar los gastos realizados en zona de ayuda permanente, zona de ayuda transitoria y la zona no elegible. En el caso de los proyectos de infraestructura, ello no genera problemas, dado que se trata de proyectos perfectamente localizados y con permanencia en el tiempo. Sin embargo, en el caso de los programas de ayuda la identificación de la zona en la que se desarrollan los proyectos supone una carga administrativa muy importante, dado el elevado número de beneficiarios existentes. Hasta el momento, los órganos ejecutores realizan esta tarea de manera manual. En este sentido, se sugiere la creación de una base de datos que, utilizada a modo de “callejero”, facilite la realización de esta tarea. Una base de datos de estas características evitaría al máximo posibles errores humanos que pudieran producirse y permitiría ajustar al máximo y sin posibilidades de error las cantidades de gasto certificado, dado que normalmente ante casos dudosos el órgano ejecutor opta, con buen criterio, por no considerarlos.
	Durante el proceso de filtrado de los listados de empresas beneficiarias de los programas de ayuda para diferenciar sí éstas se localizan en zona permanente, transitoria o no elegible, al objeto de elaborar las certificaciones de gastos, algunos órganos ejecutores han experimentado ciertas dudas sobre los criterios a utilizar para su localización ( en el caso de ayudas a empresas, utilizar el domicilio fiscal, social o incluso la ubicación concreta donde se haya producido la inversión para situarlo en una u otra zona; respecto de proyectos de infraestructuras, considerar el lugar exacto donde se lleve a cabo el proyecto o la zona a la que va a dar servicio, etc.). Aunque en estos casos existe una postura concreta determinada por los órganos de decisión en algunas de las dudas que se han presentado hasta el momento, no existe ningún documento al que acudir donde se recojan estas posturas. En este sentido, se sugiere la elaboración de una nota interna donde se regulen estos aspectos y se transmita posteriormente a los organismos involucrados en la gestión del DOCUP de Navarra.
	Durante el proceso de evaluación se ha detectado que los órganos ejecutores, en ocasiones, no cumplen con los plazos establecidos para el envío de la información financiera y de seguimiento solicitada por parte de los órganos coordinadores superiores. Ello puede ser debido a que, en general, los órganos ejecutores no contemplan dichas tareas como propias, sino que las consideran algo externo y complementario a las labores correspondientes a su puesto en la administración. A este respecto, se recomienda llevar a cabo labores de concienciación entre los órganos ejecutores (v.g., circulares, reuniones, etc.), al objeto de que interioricen la importancia de los Fondos Estructurales como fuente de financiación de las operaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra.
	En algunas ocasiones se ha detectado que los órganos ejecutores manifiestan ciertas dudas sobre la interpretación y significado de algunos indicadores. En definitiva, se ha detectado que un indicador puede interpretarse según distintos criterios, con lo cual el valor total obtenido en un indicador puede ser bastante heterogéneo. En este sentido, se sugiere que se realice una labor de definición de algunos indicadores a nivel de los DOCUP de Objetivo 2, a efectos de introducir una mayor homogeneidad sobre la información de seguimiento proporcionada por los distintos órganos ejecutores.





## Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006

ASPECTOS EVALUADOS	RECOMENDACIONES
	Aunque la mayor parte de las medidas tienen una amplia batería de indicadores de realización, resultado e impacto, se ha detectado que en algunas medidas no existen indicadores de realización, o éstos son muy limitados. Aunque éste es un aspecto en ocasiones con difícil solución, ya que la búsqueda de unos indicadores de realización adecuados no es, en ocasiones, una tarea sencilla. Sin embargo, el análisis de eficacia física en algunas medidas no ha tenido, por este motivo, elementos suficientes para valorar el avance material de la medida, ya que el carácter intermedio de esta evaluación requiere tener más en cuenta indicadores de realización que de resultado o de impacto.
Eficacia y eficiencia	<p>Al inicio del periodo de programación no fueron establecidos unos valores objetivo para el periodo de análisis de la evaluación intermedia (2000-2002), sino exclusivamente para el periodo 2000-2006. Aunque ello se ha solucionado aplicando una relación de proporcionalidad entre el grado de ejecución física y financiero del DOCUP, hubiera sido conveniente disponer de unos valores objetivo ajustados al periodo de análisis, ya que en el caso de algunos indicadores de resultado y de impacto este mecanismo no resulta del todo ajustado.</p> <p>Asimismo, al inicio del periodo de programación no se definieron unos costes unitarios programados específicos para cada indicador. Por esa razón, éstos se han calculado en base a una relación entre la cifra de programación financiera 2000-2006 de la medida y los valores objetivo 2000-2006 de los indicadores de la medida. Aunque éste es un método que sirve perfectamente para el objetivo del análisis, se sugiere que para próximos periodos de programación se lleve a cabo un cálculo de los costes unitarios programados para cada unidad de indicador.</p>
Sobre la normativa comunitaria	Se ha detectado que algún órgano ejecutor no realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre información y publicidad. Ello no quiere decir, por supuesto, que los destinatarios finales de la ayuda no cumplan con las obligaciones dispuestas en la normativa. Sin embargo, se sugiere que los órganos ejecutores comuniquen a los destinatarios finales, con mayor énfasis, la necesidad de satisfacer el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, podría estudiarse la posibilidad de enviar a los destinatarios finales un extracto de la parte del Reglamento que hace referencia a su proyecto (v.g., vallas, placas conmemorativas, carteles, etc.), a pesar de que esta operación ya fue realizada al inicio del periodo de programación.
Control de ayudas	La labor de control de las ayudas es realizada normalmente mediante consultas entre los distintos organismos con competencias en un área determinada, o mediante la obligatoriedad de que los beneficiarios firmen una "declaración jurada" donde aseguran que no han recibido otras ayudas procedentes de Fondos Comunitarios para financiar la actuación objeto de ayuda e informan sobre otras ayudas que han recibido por este concepto. De esta manera, existen mecanismos para impedir que una misma entidad reciba ayudas comunitarias por el mismo concepto y a través de dos regímenes de ayuda distintos, aunque no existe un procedimiento global que incluya a todos los regímenes de ayuda operativos en la Comunidad Foral de Navarra, ni para el control de la acumulación de ayudas bajo la normativa de minimis. En este sentido, las distintas administraciones públicas con competencias en la Comunidad Foral de Navarra se encuentran trabajando en la preparación de una base de datos que centralice toda la información referente a regímenes de ayuda que operen en Navarra, con el objetivo de satisfacer con mayor eficacia las directrices comunitarias en materia de control y acumulación de ayudas. Aunque los mecanismos pueden conducir a los mismos resultados que la base de datos comentada, es evidente la mayor fiabilidad de esta última.



ASPECTOS EVALUADOS	RECOMENDACIONES
Modificación de la programación	<p>El equipo evaluador ha analizado la conveniencia de realizar ciertas adaptaciones en la programación actual del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra. A continuación, se describen aquellas medidas y órganos ejecutores donde sería conveniente, en opinión del equipo evaluador, realizar adaptaciones de la programación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Medida 1.5 de <i>Apoyo a la internacionalización y promoción exterior</i>. Dado que el único órgano ejecutor presente en la medida tiene una baja ejecución financiera (ICEX) y que éste ha manifestado la dificultad de alcanzar las cifras previstas, se ha tramitado a la Comisión Europea una propuesta de modificación consistente en reducir la asignación financiera del ICEX y compensarlo con la introducción de un nuevo órgano ejecutor en la medida 1.1. Esta propuesta se considera válida por parte del equipo evaluador.</li><li>• Medida 3.1 de <i>Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología</i>. La baja ejecución de esta medida durante el periodo 2000-2002 ha llevado a que se haya acordado una modificación de la programación, consistente en desprogramar las cifras de gasto correspondientes al periodo 2003-2006. Por este motivo, se ha solicitado a la Comisión Europea incrementar la cifra de programación del CDTI en la medida 3.2 por la cuantía equivalente. A juicio del equipo evaluador, esta propuesta se considera válida.</li><li>• Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología en las medidas 3.3. <i>Equipamiento científico-tecnológico</i> y 3.5. <i>Centros públicos de investigación y centros tecnológicos</i>. Dado que la ejecución de estas medidas ha sido nula durante el periodo 2000-2002 y que el propio órgano ejecutor ha manifestado la imposibilidad de alcanzar las cifras de programación previstas, se ha solicitado a la Comisión Europea compensar el gasto previsto en estas medidas con el asignado a la Dirección General de Política Tecnológica en la medida 3.2. Desde el punto de vista del equipo evaluador, esta propuesta era necesaria.</li><li>• Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra en la medida 3.3 de <i>Equipamiento científico-tecnológico</i>. Se ha planteado a la Comisión Europea trasladar la cifra de programación a un nuevo órgano ejecutor en la medida 3.5 (Fundación CENER-CIEMAT).</li><li>• Dirección General de Investigación en la medida 3.4 de <i>Transferencia y difusión tecnológica</i>. Se ha solicitado a la Comisión Europea que la inversión incluida en esta medida fuera transferida a la medida 3.5 <i>Centros públicos de investigación y centros tecnológicos</i> (ejecutada también por este organismo). A juicio del equipo evaluador, era necesario plantear una propuesta de esta índole dadas las dificultades experimentadas por la Dirección General de Investigación para alcanzar las cifras de ejecución financiera previstas.</li><li>• Medida 4.1 de <i>Carreteras y Autovías</i>. A pesar de que ya han sido finalizadas las actuaciones previstas por el Complemento del Programa en esta medida, tanto en su zona permanente como en la transitoria, no se han alcanzado las cifras de programación previstas para el periodo 2000-2006. Dado que las cantidades restantes no son suficientes para ejecutar una nueva actuación de carreteras que, por otro lado, no estaría incluida en el Complemento del Programa vigente, podría estudiarse una compensación de esta medida con otras medidas. Por ejemplo, con alguna medida del Eje 1 ó 2 en el caso de la ayuda permanente y con la medida 2.1 para el caso de la ayuda transitoria.</li></ul>